

D 1617



Garmel, construcciones S.O. de C.V.

Pino No. 509-1 Col. Granjas Tel. 417-68-01 Chihuahua, Chih.

E-mail garmelconstrucciones@prodigy.net.mx

CHIHUAHUA, CHIH., 24 DE JUNIO DEL 2019

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación con el Contrato No. 052/2019, relativo a los trabajos de REHABILITACIÓN ZONA PARQUE REVOLUCIÓN, me permito informarle que el Residente de obra será el Ing. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL GARZA MELÉNDEZ



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1589168
EN VIRTUD DE QUE MIGUEL EDUARDO
GARZA AGUAYO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

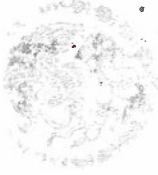
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

XHTHUAHUA CHIH.

XXXXXX, A. 9 DE AGO DE 19 91

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS



J. JORGE MARRUJUEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 14
MPTD. JUDICIAL MEXICO

CEDULA 1589168

TITULO REGISTRADO A FOJAS 184-19

DEL LIBRO A158

DE REGISTRO
GRADO

PROFESIONALES Y



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.



CHIHUAHUA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura

Dirección	
Departamento	Coordinación de Planeación y Desarrollo Educativo
No. Oficio	Estatad de Profesiones

CONSTANCIA No. 052148-S-III

LA C. LIC. DELIA MENDÍAZ ZUBIATE, JEFA DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 13, 28 Y 82 FRACC. I DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD RECIBIDA Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR ESTA LEY. =

EXPIDE **CONSTANCIA DE REGISTRO** DEL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**** Ingeniero Civil****

CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO: **1589168** =
A FAVOR DE:

**** Miguel Eduardo Garza Aguayo****

PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.=

SE EXTIENDE LA PRESENTE AL 13 DE JUNIO DE 2005 DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 21 A FOLIOS 21 DEL LIBRO 48 DE LA SECCIÓN TERCERA, RELATIVO A TÍTULOS PROFESIONALES EN SUS DIFERENTES TIPOS, NIVELES O DENOMINACIONES Y GRADOS ACADÉMICOS.=

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE
PROFESIONES

LIC. DELIA MENDÍAZ ZUBIATE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
DEPARTAMENTO ESTATAL
DE PROFESIONES
CHIHUAHUA, CHIH.